El dho Jeß. a el qual se le notifique
lo acepto y cumpla con los obligaci
nes de su oficio y por lo acordaron y firma
ron.

Dn. Francisco de Carro
Dn. Fr. Caccarri
Dn. Andres Bidaly
Dn. Moralez
Dn. Sanchez
Dn. Ant. Ceriguelo
Dn. Antonio Sanchez
Dn. Gonzalez
Dn. Alonso de Carvajal
Dn. Alonso Moz
Dn. Miguel de Estrada

Ante mi

En esta ciudad de Malaga en veinte y nueve
de agosto de mil y seiscientos y treinta
y siete años se juntaron en el
Cabildo. Ayuntamiento de esta dha
Ciudad a la casa de su Ayun
tamiento con el ynfrascripto Mes
tre de campo Dn. Francisco de la Caccarri
el dho Dn. Andres Bidaly y Dn. Alonso Andreo y Don
Alonso de Mora y Fran.co Romanteros